



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo

ANUNCIO PROVISIONAL DE PREMIADOS DE LA III LIGA DE DEBATE CIUDAD DE SEVILLA 2022-2023.

El Director General de Juventud, Ciencia y Universidades, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, con fecha 31 de mayo de 2023, adoptó la siguiente resolución del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 01-07-2022 se aprueba la Convocatoria Pública “III Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2022-2023”, publicada en el BOP nº 160 de fecha 13 de Julio de 2022.

Finalizados los torneos de debate, de acuerdo con el informe emitido por los vocales expertos de los jurados de la categoría A y B de fecha 26 de Mayo de 2023 y con el acta del jurado de la fase final de fecha 31 de Mayo de 2023, conforme a lo establecido en la cláusula décima de la Convocatoria, en uso de las facultades conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de participantes para los que se propone la concesión de los premios de la Convocatoria “III Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2022-2023” de acuerdo con lo siguiente:

- A) A nivel individual “Premio al/a la mejor debatiente de la Ciudad de Sevilla 2022-2023” (categoría A) consistente en un viaje para dos personas a un destino europeo durante un fin de semana de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, a la alumna del Centro Educativo ST. MARY,S SCHOOL 1: D. PEDRO MIGUEL DE PAZ MACÍAS (P.S.2)
- B) A nivel individual “Premio al/a la mejor debatiente de la Ciudad de Sevilla 2022-2023” (categoría B) consistente en un viaje para dos personas a un destino europeo durante un fin de semana de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, al alumno de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA: D. CARLOS SALAZAR LÓPEZ (P.S.18)
- C) A nivel grupal “Premio al mejor grupo de debate de la Ciudad de Sevilla 2022-2023” (categoría A.1), consistente en 1.000 euros, a repartir entre los diferentes componentes del grupo de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, al alumnado del Centro Educativo ST. MARY, S SCHOOL 2 (P.S.3)

Grupo formado por Carmen Díaz Egea, Alma Candelario Navarro, Verónica Alejandra Remalho Méndez, Inés Sánchez Zarza y Gonzalo Reina Pérez.

Código Seguro De Verificación	xrHlrn6YLIVN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Bonilla Muñoz	Firmado	01/06/2023 13:19:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xrHlrn6YLIVN9ISRL8wFsg==		



- D) A nivel grupal “Premio al mejor grupo de debate de la Ciudad de Sevilla 2022-2023” (categoría A.2), consistente en 500 euros a repartir entre los diferentes componentes del grupo de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Convocatoria, al alumnado del C.D.P. Arboleda 4 (P.S.19)

Grupo formado por Carolina Murillo Ruíz, Sara Roussel Duque, Laura Martín García, Ana Adell Sánchez y Teresa Raya Fernández.

- E) A nivel grupal “Premio al mejor grupo de debate de la Ciudad de Sevilla 2022-2023” (categoría B), consistente en 1.000 euros a repartir entre los diferentes componentes del grupo de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Convocatoria, al alumnado universitario del grupo Dilema-Sevilla 2 (P.S.9)

Grupo formado por José Ángel Lorente García, Hipólito Vázquez-Flrido, Marina Cárdenas Moreno, Abraham Raposo Luque y Francisco Casas Montilla.

- F) A nivel organizativo/formativo “Premio al mejor formador/a-preparador/a del mejor grupo de debate 2022-2023”, consistente en la estancia de un fin de semana para dos personas en algún destino de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con la base quinta de la Convocatoria al formador/preparador del Centro Educativo ST. MARY, S SCHOOL: María Egea Romero.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, y establecer un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones. En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento

El Secretario General
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD
Fdo.: Ana María Bonilla Muñoz

Código Seguro De Verificación	xrHlrn6YLIVN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Bonilla Muñoz	Firmado	01/06/2023 13:19:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xrHlrn6YLIVN9ISRL8wFsg==			